

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 8 DE ABRIL DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pésetas	Desembolsado o/o	CAMBIOS DE HOY			
Fecha	o/o		o/o		Fecha	o/o				o/o			
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>											
7-4-922	68,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,40	60, 55 y 50	7-4-922	539,00	Banco de España.....	500	90	539,00			
7-4-922	68,30	» E, de 25.000 » »	68,45	50, 55 y 50	6-4-922	219,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		249,00			
7-4-922	68,15	» D, de 12.500 » »	68,45	60 y 55	7-4-922	274,00	Banco Hipotecario de España...	500					
7-4-922	68,50	» C, de 5.000 » »	68,70	60 y 70	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250					
7-4-922	68,60	» B, de 2.500 » »	68,60		7-4-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
7-4-922	69,00	» A, de 500 » »	69,10	y 69,00	7-4-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250					
7-4-922	71,00	» G, de 100 » »	71,00		7-4-922	300,00	Unión Española de Explosivos...	100		300,00			
7-4-922	71,00	» H, de 200 » »	71,00		7-4-922	62,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes.	500					
6-4-922	60,20	En series diferentes.....			7-4-922	30,50	carera España... (Ordinarias..	500		33,00			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampado.</i>											
6-4-922	84,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,25		7-4-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		301,60	pésetas.		
7-4-922	84,75	» E, de 12.000 » »	85,25		7-4-922	302,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					
7-4-922	85,25	» D, de 6.000 » »	85,25		6-4-922	303,50	Idem Norte de España.....	465					
7-4-922	85,25	» C, de 4.000 » »	85,25		7-4-922	210,00	B.º Español del Rio de la Plata.	100 pésos				210, 211 y 212	
7-4-922	85,25	» B, de 2.000 » »	85,40										
7-4-922	85,40	» A, de 1.000 » »	85,00										
6-4-922	85,00	» G, de 100 » »	85,00										
6-4-922	85,00	» H, de 200 » »	85,00										
6-4-922	85,25	En series diferentes.....											
		4 POR 100 AMORTIZABLE											
6-4-922	84,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	84,00		7-4-922	823,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.			322,00	
3-4-922	81,00	» D, de 12.500 » »	85,25		7-4-922	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				4	88,90
7-4-922	85,10	» C, de 5.000 » »	85,25		7-4-922	100,25	Idem id. id.....	500				5	
7-4-922	85,10	» B, de 2.500 » »	85,40		7-4-922	106,40	Idem id. id.....	500				6	106,40 y 45
7-4-922	85,10	» A, de 500 » »	85,00		7-4-922	70,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500					
6-4-922	85,00	En series diferentes.....			30-3-922	89,75	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500		5			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			28-3-922	78,00	Indolida a Ariza.....	500		4 1/2			
7-4-922	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,40		7-4-922	70,00	Idem Norte de España.....	500		3			
7-4-922	94,40	» E, de 25.000 » »	94,40		19-10-921	56,25	na. Emisión 17 de.....	500		3			
7-4-922	94,40	» D, de 12.500 » »	94,40		18-5-921	53,00	Encero 1905.....	500		3			
7-4-922	94,40	» C, de 5.000 » »	94,40		18-11-920	52,00		500					
7-4-922	94,60	» B, de 2.500 » »	94,40		9-1-922	52,25		500					
7-4-922	94,50	» A, de 500 » »	94,25										
6-4-922	94,50	En series diferentes.....											
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917											
6-4-922	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25		7-4-922	73,00	Ayuntamiento de Madrid	500					
18-3-922	93,50	» E, de 25.000 » »	94,25		24-3-922	90,00	Obligaciones.....	500					
4-4-922	94,00	» D, de 12.500 » »	94,25		7-4-922	83,75	Explopiaciones del Interior.....	500		83,75			
7-4-922	94,40	» C, de 5.000 » »	94,25		7-4-922	83,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		83,50			
7-4-922	94,10	» B, de 2.500 » »	94,25		7-4-922	83,50	Idem id. 1918.....	500		91,25			
7-4-922	94,10	» A, de 500 » »	94,25		1-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500					
6-4-922	91,25	En diferentes series.....											
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
4 por 100 perpetuo al contado.....							París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 59,60						
Idem fin corriente.....							pésetas por 100 francos.—150.000 a 58,90.—100.000 a 58,95.						
Idem fin próximo.....							Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 28,33						
4 por 100 amortizable.....							pésetas cada una.—2.000 a 28,32.						
5 por 100 amortizable.....							Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,14 pésetas cada uno.—5.000 a 6,42.						
Acciones del Banco de España.....							Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 2,05						
Idem del Banco Hipotecario.....							pésetas por 100 marcos.—500.000 a 2,10.						
Idem de la Arrendataria de Tabacos...							Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 39,50						
Azucarera.—Preferentes.....							pésetas por 100 liras.						
Idem.—Ordinarias.....													
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...													
Idem id. al 6 %.....													

Gaceta de Madrid. Núm. 99. 9 Abril 1922. Anexo núm. I. — Página 65.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Fisiología humana, vacantes en las Universidades de Santiago y Zaragoza.

Los señores opositores a las citadas Cátedras, deberán presentarse el día 24 del actual, a las tres de la tarde, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Questionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 6 de Abril de 1922.—El Presidente del Tribunal, C. María Cortezo. P—1935

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****PRIMERA ENSEÑANZA**

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Morga, en la provincia de Vizcaya, a D. Santiago Rodríguez García, número 49 del Cuerpo de Aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este distrito universitario el año 1920 y publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 5 de Abril de 1922.—El Rector, Calixto Valverde. P—1920

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad con esta fecha.

Número 233 de la lista.—D. Tomás Racio García; se le adjudica la Escuela de Taravilla, vacante en 31 de Marzo.

Las listas se publicaron en las GACETAS de 3 y 5 de Mayo de 1919. Gacetas de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Guadalajara, 3 de Abril de 1922. El Jefe de la Sección, J. Paunero. P—1717

De conformidad a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 90 del Estatuto general del Magisterio, con esta fecha ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Alustante, doña Paula García y Ortega.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Guadalajara, 5 de Abril de 1922. El Jefe de la Sección, J. Paunero. P—1923

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Con fecha de hoy y con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1920, ha sido nombrado por esta Sección D. Pedro Vélez López, Maestro interino de Sección de la Escuela nacional graduada de niños, aneja a la Normal de Maestros de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial por ignorarse la residencia del interesado, el cual deberá posesionarse de dicho cargo dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando advertido que, de no hacerlo, se le aplicará la sanción que determina la orden de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 2 de Marzo próximo pasado.

Logroño, 4 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso P—1926

COMISION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

D. Ramón de Zubeldia y Endaya, doctor en Derecho civil y canónico y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Guipúzcoa.

Certifico: Que en sesión de hoy ha tomado la Comisión provincial el siguiente acuerdo:

Vista la instancia dirigida a esta Comisión provincial por D. Domingo Aramberrí, vecino de Eibar, solicitando la exención del servicio militar en favor de sus hijos Estanislao y Luis Aramberrí y Mallariabarrrena, de veinte y trece años de edad.

Resultando que el recurrente aparece inscripto en las listas de voluntarios del pueblo de Eibar, publicadas en el número 88 de la GACETA DE MADRID del año 1896;

Considerando que con las partidas que acompañan a la instancia se prueba la filiación de los citados mozos y que, por tanto, éstos tienen derecho al beneficio otorgado por el caso tercero, artículo quinto de la ley de 21 de Julio de 1876.

Vista esta disposición, así como la ley de 2 de Abril de 1895 y las Reales órdenes de 11 de Marzo y 14 de Abril de 1896.

La Comisión provincial ha acordado conceder a Estanislao y Luis Aramberrí y Mallariabarrrena la exención del servicio militar que se solicita.

Y para que así conste, expido la presente a los efectos de la citada Real orden de 14 de Abril del año 1896, de orden de la Comisión provincial y con el visto bueno del señor Vicepresidente de la misma.

San Sebastián, 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Ramón de Zubeldia.—V.º B.º, el Vicepresidente, Ricardo Rezola. P—1683

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por esta Administración se ha dictado la providencia siguiente:

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1904, se pone de manifiesto por término de diez días el expediente de defraudación que por impuesto de transportes se sigue contra D. Alfonso Ortiz, con anterior domicilio en esta Corte, Paseo del Prado, 46, bajo.

Durante el expresado plazo podrá el interesado examinar las actuaciones y presentar cuantas pruebas o alegaciones estime convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, cuyo actual paradero se desconoce.

Madrid, 4 de Abril de 1922.

P—1718

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BURGO DE OSMA

Don José Meras Martínez, Agente ejecutivo de Hacienda en el partido de Burgo de Osma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribuciones en esta villa de Burgo de Osma, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. José Elías Lacal, con respecto a la finca urbana embargada a D. Anselmo Cámara, D. Felipe Cámara y D. Miguel Cámara, procediéndose al otorgamiento de escritura en el término de tercero día.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y a los deudores, para que concurran a dicho acto.”

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el punto de su residencia, ni la persona que ha de representarles, se les notifica la presente providencia por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgo de Osma, 25 de Febrero de 1922.—El Agente, José Meras.

P—194

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FRAGA

D. Ramón Hervera Badía, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pablo Lópiz Amigó, vecino de Fraga, hoy en ignorado paradero, por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años 1916 al cuarto trimestre de 1921-22, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Pablo Lópiz Amigó sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, acuerda la enajenación en pública

subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Mayo próximo, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

La mitad de una masada de tierra, con maesta, era y balsa dentro de ella, sita en los términos y monte de esta ciudad, partida de Monreal, de quince cahizadas de cabida, medida del país, equivalentes a 17 hectáreas 16 áreas y 30 centiáreas, que linda por Oriente, con Leandro Orús, antes Antonio Tierra; Mediodía, con las de Manuel Canals, antes José Burballa; Poniente, Mariano Monfort, y Norte, comunes.

De dicha finca se ha tomado anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad del partido.

Capitalizada y valor, 1.450 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Erago, 5 de Abril de 1922.—El recaudador ejecutivo, R. Hervera.

P—1922

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Crespo García, número 54 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: Estatura, baja; edad, veintinueve años; pelo, castaño; color, bueno; producción, buena; señas particulares, ninguna; es hijo de Ramón y de María, y natural de Osera.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cea, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Modesto Rodríguez.

M—1034

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Blanco Rodríguez, número 4 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Demetrio Blanco Rodríguez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: Estatura, alta; edad, veintisiete años; pelo, negro; color, rubio; producción, buena; señas particulares, ninguna; es hijo de Roque y de Teresa, natural de Farrafontes de Viña.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cea, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Modesto Rodríguez.

M—1035

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Rodríguez Calvez, número 73 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas

son: Estatura, regular; edad, veintinueve años; pelo, castaño; color, bueno; producción, buena; señas particulares, ninguna; es hijo de Francisco y de Rita, natural de Cea.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cea, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Modesto Rodríguez.

M—1036

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Rodríguez Calviño, número 79 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Rodríguez Gómez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: Estatura, alta; edad, cuarenta y cinco años; pelo, castaño; color, bueno; producción, fácil; señas particulares, ninguna; es hijo de Juan y de Teresa, y natural de Cea.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cea, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Modesto Rodríguez.

M—1037

Habiéndose alegado la continuación de ausencia en ignorado paradero desde pasa de diez años de Ricardo Fernández Pérez, hermano del mozo Antonio, número 16 del reemplazo de 1919, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas vigente.

Cea, 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Modesto Rodríguez.

M—1038

Continuando la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años de Bernardo Ledo, padre del mozo Félix Ledo Vázquez, número 7 del reemplazo de 1920, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas vigente.

Cea, 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Modesto Rodríguez.

M—1039

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEVICO NAVERO

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el

oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados han sido declarados prófugos por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante dicha Autoridad, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio de los mencionados prófugos o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Martín de la Ascensión González Bartolomé, hijo de Lino y de Venancia.

Nicolás Alonso Frontela, hijo de Fabián y de Juliana.

Secundino González González, hijo de Braulio y de Martina.

Cevico Navero, 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Flores.

M—1042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTEGADA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Domínguez Rodríguez, número 30 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Domínguez Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de José Domínguez Rodríguez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad en el punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ricardo Domínguez.

El repetido individuo es natural de Torre de Zafarín, hijo de Antonio y de Serafina y cuenta veintisiete años de edad.

Cortegada, 16 de Marzo de 1922. El Alcalde, A. Vázquez.

M—1040

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Hermelindo Vergara Veldrón número 6 del reemplazo de 1922 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Vergara Rivera y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la

vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de José Vergara Rivera, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad en el punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Hermelindo Vergara Veldrón.

El repetido individuo es natural de Cazares de Refojos, hijo de Francisco y de Manuela, y cuenta cincuenta y seis años de edad.

Cortegada, 16 de Marzo de 1922. El Alcalde, A. Vázquez.

M—1041

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOMESENDE

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Antonio Alvarez Valdés, número 7 del sorteo para el reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Alvarez Valdés, hijo de Manuel y de Cristalina, de veintiocho años de edad, natural de Legumiera, parroquia de San Lorenzo, de este Municipio.

Y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del mencionado José, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Gomesende, 19 de Marzo de 1922. El Alcalde, Vicente Gómez.

M—1048

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUETE

D. Joaquín Montoya Viana, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que la plaza de Depositario de fondos municipales, Perito, etc., se halla vacante y su provisión se anuncia por un plazo de treinta días, con el haber anual de 250 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

También se halla vacante la plaza de recaudador de impuestos locales, cementerio y demás arbitrios de este Municipio, con el premio de cobranza del 3 por 100 y derechos de construcción, siendo requisito indispensable la presentación de fianza metálica o personal a gusto y satisfacción del Ayuntamiento, o el 20 por 100 de los valores de que se encargue.

Las instancias documentadas se presentarán en esta Secretaría de Ayuntamiento, durante el plazo marcado, y hecha la designación, se fijarán las condiciones bajo las cuales se ha de llevar a cabo la cobranza.

Lo que se anuncia al público na-

ra conocimiento de los que aspiren a dichos cargos.

Huete, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Joaquín Montoya.

M—1924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA BOLA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Isaac Calviño Fernández, número 8 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Hipólito Calviño Fernández, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas, vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad treinta y cinco años, pelo castaño, color bueno, producción buena, sin señas particulares ninguna; es hijo de Vicente y de Margarita, natural de Barrial-Bola. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

La Bola, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Ferro.

M—1051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA LINEA

En méritos del expediente que se instruye al mozo del actual reemplazo de esta ciudad, número 476, José Báez Alvarez, por ignorado paradero de dos hermanos suyos, llamados Melchor y Juan, que se ausentaron de esta ciudad donde habitaban hace unos catorce años, abandonando a su familia, por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan el paradero o residencia de los mencionados individuos, para que se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o prueben que produzcan.

Las señas y demás circunstancias que se conocen de los ausentes, son las siguientes:

Llámanse Melchor Báez Alvarez, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Motril, de veinticuatro años de edad cuando se ausentó, de oficio jornalero, de estatura regular, color bueno, cabello rubio, ojos castaños, usaba bigote y sin señas particulares.

Juan Báez Alvarez, natural de Algarrobo, provincia de Málaga, hijo de Antonio y de Francisca, de diez y ocho años de edad cuando se ausentó, soltero, jornalero, de estatura alta, carnes regulares, color rubio, ojos castaños y sin señas particulares.

La Línea, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Mamins.

M—1052

En mérito del expediente que instruyo al mozo del actual reemplazo de esta ciudad, número 387 Francisco Morito Berrocal, por ignorado paradero de su padre Francisco Morito Gambero, que se ausentó de esta población donde habitaba hace doce años, por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan el paradero o residencia del mencionado Francisco Morito Gambero, para que se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Las señas y demás circunstancias que se conocen del individuo ausente, son las siguientes:

Llámase como queda dicho, hijo de Salvador y de María, natural de Marbella (Málaga), edad cuando se ausentó, de cuarenta y dos años, oficio jornalero, estatura alta, delgado, color moreno, ojos y pelo negros, usaba bigote y no tenía señas particulares.

La Línea, 15 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, José C. Ramírez.

M-1053

En méritos del expediente que instruyo al mozo del actual reemplazo de esta ciudad, número 577, Ernesto Borrego Trujillo, por ignorado paradero de su padre, llamado José Borrego Gómez, que se ausentó de esta ciudad donde habitaba hace unos catorce años, abandonando a su familia, por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan el paradero o residencia del mencionado José Borrego Gómez, para que se sirva manifestarlo a esta Alcaldía, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Las señas y demás circunstancias que se conocen del individuo ausente, son las siguientes:

Llamarse como queda dicho, natural de Benarja, provincia de Málaga, hijo de José y Francisca, edad cuando se ausentó treinta y cuatro años, de estatura alta, grueso, color blanco, ojos acaramelados, pelo castaño, con bigote y sin señas particulares.

La Línea, 14 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, José C. Ramírez.

M-1054

En méritos del expediente que instruyo al mozo del actual reemplazo de esta ciudad, número 590, Andrés Valverde Díaz, por ignorado paradero de su hermano Juan Valverde Díaz, que se ausentó de esta población donde habitaba hace trece años, por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan el paradero o residencia del mencionado Juan Valverde Díaz, para que se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía de palabra o por escrito a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Las señas y demás circunstancias que se conocen del individuo ausente son las siguientes:

Llámase como queda dicho, es-

tatura alta, carnes regulares, color moreno, de oficio jornalero, edad cuando se ausentó diez y ocho años, sin señas particulares.

La Línea, 14 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, José C. Ramírez.

M-1055

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MARO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.976, expedido por esta Sucursal a favor de doña Eladia Landaluce y García Cid y doña María Landaluce y Acha, indistintamente, por pesetas nominales (3.500) tres mil quinientas, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 1.ª de Julio de 1921, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 29 de Febrero de 1922.—El Secretario, Arturo Rioja.

X-473

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 150 de pesetas nominales 15.700 en deuda del 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 21 de Agosto de 1906 a favor de D. Felipe Duro Castro, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 14 de Marzo de 1922.—
El Oficial-Secretario, M. Fernández López.

X-713

LA UNION AGRICOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general de socios que se ha de celebrar en el domicilio social, en Málaga, calle del Marqués, 10, el día 7 de Mayo próximo, a las dos de la tarde, para el examen, y en su caso,

para la aprobación de las cuentas del ejercicio finado. La Junta se reunirá inmediatamente después con el carácter de extraordinaria para los nombramientos de nuevos Consejeros y de Director general.

El Presidente accidental del Consejo de Administración, José García Fernández,

X-925

MINAS DE LOS ARCOS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián, en el Hotel Ezcurrea, el día 25 del corriente, a las tres de la tarde, conforme a los artículos 7.º al 17 de los Estatutos. A continuación se celebrará allí mismo Junta extraordinaria, en la que se tratará de cuanto interese a la venta de las minas, al presente y futuro de la Compañía.

Los Accionistas deberán depositar, dos días antes por lo menos, sus acciones en la Caja del mismo Hotel Ezcurrea, que se considerará provisionalmente como domicilio social.

Madrid, 2 de Abril de 1922.—
El Secretario, A. Jover,

X-927

SOCIEDAD MINERA "SAN CAYETANO"

No habiéndose celebrado la Junta general ordinaria, convocada para el día 26 de Marzo pasado, por falta de asistencia de los Sres. Accionistas, nuevamente se cita a esta Junta reglamentaria, que se celebrará, cualquiera que sea el número de los señores asistentes, el día 30 de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio del Circulo de la Unión Mercantil, calle de la Victoria, número 1.

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Secretario, Luis Muntán.

X-928

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL

SOCIEDAD COOPERATIVA

El Consejo de Administración convoca a los señores socios, individualmente por medio de sus "Hojas informadoras", para la asistencia a Junta general extraordinaria, con objeto de modificar la parte de sus Estatutos que el Consejo propone en las mencionadas "Hojas", el día 18 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, y a las tres y media del día 19 del mismo mes, a Junta general ordinaria. Ambas Juntas se celebrarán en el domicilio de la Sociedad, Oímo, 4, y si por falta de número no pudieran tener lugar en esos días, quedan convocados los socios para las subsidias respectivas con arreglo a lo que, en cada caso, previene el título quinto de los Estatutos.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Secretario, Rafael López Mora.—
V.º B.º: El Presidente, Francisco Garrido Mena.

X-929

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro de cinco locomotoras-tenders de las características que se estipulan en el correspondiente pliego de condiciones generales y técnicas, con destino al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León.

El citado pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, se encuentra a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, a las once y cinco minutos de la mañana del día 8 de Mayo próximo, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue más convenientes o de rechazarlas todas.

Bilbao, 3 de Abril de 1922.—Por la Sociedad anónima "Industria y Ferrocarriles", el Director gerente, Pablo Callam.

X-933

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro de los materiales siguientes, con destino al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León:

- a) 1.510.000 kilogramos de carriles de 32.200 kilogramos de peso por metro lineal.
- b) 58.000 kilogramos de bridas para los mismos.
- c) 143.000 kilogramos de placas de asiento.
- d) 8.500 kilogramos de tornillos de bridas.
- e) 75.500 kilogramos de tirafondos.
- f) 23 cambios de vía.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, con los planos correspondientes, así como el modelo

de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, a las diez de la mañana del día 8 de Mayo próximo, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él y reservándose la citada Sociedad la opción de aumentar o disminuir las cantidades totales objeto del concurso en la proporción de un 10 por 100.

Bilbao, 3 de Abril de 1922.—Por la Sociedad anónima "Industria y Ferrocarriles", el Director Gerente Pablo Callam.

X-932

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro y colocación en obra de los materiales metálicos de columnas de apoyo y armaduras de cubierta con destino a los edificios del ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, con los planos correspondientes, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad a las doce y quince minutos de la mañana, del día 8 de Mayo próximo, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas, y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.

Bilbao, 3 de Abril de 1922.—Por

la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles": El Director Gerente, Pablo Callam.

X-934

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro y montaje de tramos metálicos con destino al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, con los planos correspondientes, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, a las doce y cincuenta minutos de la mañana del día 8 de Mayo próximo, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas, y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.

Bilbao, 3 de Abril de 1922.—Por la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles": El Director Gerente, Pablo Callam.

X-935

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro del material móvil que a continuación se especifica, destinado al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León:

- a) Tres coches mixtos de primera y segunda clase.
- b) Tres coches mixtos de segunda y tercera clase, con correo.
- c) Tres coches de tercera clase con departamento de leño de tren.

d) Cuatro furgones.
Los coches y furgones se ajustarán, en lo que se refiera a su disposición, dimensiones y materiales, a lo indicado en los esquemas y especificaciones que acompañan al pliego de condiciones generales y técnicas.

El citado pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, se encuentra a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, a la una y veinticinco minutos de la tarde, del día 8 de Mayo próximo, ante la persona que designe la Primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.

Bilbao, 3 de Abril de 1922.—Por la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", el Director gerente, Pablo Callam. X—931

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"

CONCURSO

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro del material móvil que a continuación se especifica, destinado al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León:

- a) Diez vagones cerrados.
- b) Tres vagones jantías.
- c) Cuarenta vagones bordes altos.
- d) Diez vagones bordes bajos.

Los vagones se ajustarán, en lo que se refiere a su disposición, dimensiones y materiales, a lo indicado en los esquemas y especificaciones que acompañan al pliego de condiciones generales y técnicas.

El citado pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, se encuentra a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, a las once y cuarenta minutos de la mañana, del día 8 de Mayo próximo, ante la persona que designe la Primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.

que convenientes o de rechazarlas todas y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.

Bilbao, 3 de Abril de 1922.—Por la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", el Director gerente, Pablo Callam. X—930

BANCO URQUIJO

Balance al 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	57.992.785,02
Cuentas corrientes.....	143.536.425,44
Cartera	78.246.780,17
Inmuebles	4.299.527,88
Cuentas de orden.....	974.493,46
Acciones en cartera...	31.276.000,00
Dividendo 1921.—Repartido a cuenta....	2.405.340,00
Total.....	318.731.351,97

VALORES NOMINALES

Garantía de Consejeros .	1.950.000,00
Depósitos	787.815.892,62
Total.....	1.107.597.244,59

PASIVO

Capital	100.000.000,00
Cuentas corrientes.....	210.555.746,02
Efectos a pagar.....	900.779,64
Cuentas de orden.....	588.082,60
Pérdidas y ganancias.	6.586.743,71
Total.....	318.731.351,97

VALORES NOMINALES

Consejeros por garantía.	1.950.000,00
Deposítantes.	787.815.892,62
Total.....	1.107.597.244,59

El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo. X—941

SOCIEDAD ANÓNIMA HIDROELECTRICA IBERICA

Habiéndose notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo provisional número 101 comprensivo de 14 acciones de las de ampliación de capital de la misma, se hace público por segunda vez el hecho a fin de que pueda expedirse el correspondiente resguardo duplicado, en caso de que no se presente reclamación alguna en el plazo de veinte días, contados desde el de la fecha.

Bilbao, 9 de Abril de 1922.—El Director-Gerente, J. Urrutia. X—829

COMPANIA ANONIMA "ELECTRICA VASCO-MONTAÑESA"

Su situación en 31 de Diciembre del año 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	1.810,36
Banco de Vizcaya.....	105.120,99
Ayuntamiento de Castro.	2.250,00
Recibos a cobrar.....	36.681,65
Recibos atrasados.....	21.790,04
Depósito de obligaciones en cartera.....	500.000,00
Gastos de establecimiento.	1.149.313,35
Dividendo activo.....	89.550,00
Varias cuentas deudoras..	5.912,78
Total.....	1.912.429,14

PASIVO

Capital	1.125.000,00
Fondo de reserva.....	87.683,75
Obligaciones hipotecarias, primera emisión.....	500.000,00
Impuesto del Tesoro.....	9.637,76
Beneficios Balance 1921.	190.107,63
Total.....	1.912.429,14

El Director gerente, Zacarías Pradere.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Humarán. X—926

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Se convoca a Junta general ordinaria, según previene el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, para el día 29 del corriente, a las once de su mañana, en Zurbano, número 33.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Administrador Delegado, Diego Cánovas. X—948

SUBASTA

Una dozava parte de la casa en esta Corte, calle de Alvarado, 13. 81) celebrará en la Notaría de D. Prímto Alvarez-Cueva, Avenida del Conde de Peñalver, 15, a las cinco y media del día 18 de los corrientes, donde está de manifiesto el pliego de condiciones y título. X—936

BANCO DE CASTILLA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 58.983 y 63.154, de 500 y 16.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 5 por 100, respectivamente, expedidos a nombre de doña Dolores Marín Luque el 2 de Junio de 1916 y 17 de Enero de 1921, se anuncia al público, por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 23 de Febrero del corriente año, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA de 37

BRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos res-

guardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Secretario general, F. Garijo.
X-939

SOCIEDAD ANONIMA MINERA, MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

Balanza de situación al 31 de Diciembre de 1921.

	Pesetas.
ACTIVO	
Valores inmovilizados:	
Concesiones y propiedades mineras	1.066.943,44
Valores disponibles:	
Cajas en Granada, Orgiva y Vélez Banqueros	14.153,47 325.344,80
Valores realizables:	
Almacén de minerales: Valor de los minerales en almacén.....	661.900,57
Compañía Metalúrgica de Mazarrón: Por minerales entregados	21.884,67
Cuenta de orden:	
Acciones del Consejo en garantía.	18.000,00
Total del Activo.....	2.111.226,95
PASIVO	
No exigible:	
I) Capital:	
Capital no reembolsado	660.000,00

	Pesetas.
Reserva capital o parte del capital reembolsado	440.000,00
1.100.000,00	
II) Fondos de reserva:	
Fondo de reserva estatutaria:	621.807,29
Fondo de reserva extraordinaria	68.478,07
690.285,36	
1.790.285,36	
Exigible:	
Dividendos no cobrados.....	48.469,76
Caja de socorros y retiros del personal	16.156,99
64.626,75	
Pérdidas y ganancias:	
Saldo del ejercicio 1920.....	1.125,75
Ganancias líquidas del ejercicio de 1921	237.188,14
238.314,90	
Cuenta de orden:	
Consejeros, cuenta de garantía..	18.000,00
Total del Pasivo.....	2.111.226,95

Granada, 20 de Marzo de 1922.—El Administrador-Declarado L. de Weismaker.

X-937